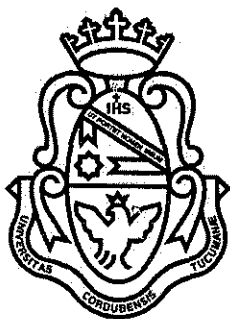


[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:12552/2015

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 912/15 y la RHCS N° 492/15; teniendo en cuenta lo establecido por el art. 3° del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares de la mencionada Facultad, RHCD N° 330/05 T.O Res. N° 118/06 y Res. HCS N° 176/06 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 912/15 ad referéndum del HCD y, en consecuencia, suspender el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la Cátedra Problemáticas de la Antropología Social del Departamento de Antropología de la citada Facultad que fuera aprobado por RHCS 492/15, mientras la Prof. Miriam ABATE DAGA se encuentre comprendida en lo establecido por el art. 3° del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares de esa Facultad, RHCD 330/05 T.O. Res. 118/06 y RHCS176/06.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**



[Handwritten signature]
Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

[Handwritten signature]
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

644